



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 080 -2009-PCM/PNADP-GAD

Lima, 27 de noviembre de 2009

VISTOS:

Los Expedientes Ns° 2009-I01-002624 y 2009-I01-003009, con el Informe N° 831-2009-PCM/PNADP-GAD-LOG del 26 de noviembre de 2009, el Memorandum N° 838-2009-PCM-PNADP-GPP del 10 de noviembre de 2009, el Informe N° 828-2009-PCM/PNADP-GAD-LOG del 26 de noviembre de 2009 y el Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 26 de noviembre de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de enero de 2009, la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS para el Año 2009, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2009-PCM/PNADP-DE y modificatorias, consignándose con el número de referencia 108, la realización de una Adjudicación Directa Pública correspondiente al servicio de "Implementación del Cableado Estructurado de Voz/ Data del Programa JUNTOS", por un valor estimado ascendente a S/. 212 772.00 (Doscientos Doce Millones Setecientos Setenta y dos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2009-PNADP: "Servicio de Implementación del Cableado Estructurado de Voz/ Data del Programa JUNTOS", aprobado el 26 de noviembre de 2009, cuenta con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado que sustenta la determinación del valor referencial y con la certificación del crédito presupuestario correspondiente, otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Memorandum N° 838-2009-PCM-PNADP-GPP, que asciende a S/. 212 772.00;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 057-2009-PCM/PNADP-DE del 18 de agosto de 2009, se aprobó la relación de bienes y servicios a ser contratados bajo el régimen establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009, y modificatorias, a efectos de incorporar la Adjudicación Directa Pública: "Servicio de Implementación del Cableado Estructurado de Voz/Data del Programa JUNTOS";

Que, el Titular de la Entidad debe designar un Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, así como la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección de Adjudicación Directa que se realice bajo el régimen establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se aprobó el Expediente de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 078-2009, en concordancia con lo señalado por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y los artículos 27° y 31° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

///...

...///

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2009-PCM/PNADP-DE del 18 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva delegó al responsable de la conducción de la Gerencia de Administración, entre otras, la facultad de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales, Comités Especiales Permanentes y Comités Especiales Ad Hoc que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el Programa, en mérito a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares con igual número de suplentes, de los cuales, uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes y servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y tendrá un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para elaborar las Bases y elevarlas a la autoridad competente para su aprobación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 078-2009, en concordancia con lo señalado en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la Resolución de Administración que designe a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2009-PNADP: "Servicio de Implementación del Cableado Estructurado de Voz/ Data del Programa JUNTOS", hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 078-2009 y en forma supletoria, en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Contando con el visto de la Gerencia de Asuntos Legales;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 078-2009, concordado con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y estando a la delegación de facultades dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2009-PCM/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2009-PNADP: "Servicio de Implementación del Cableado Estructurado de Voz/Data del Programa JUNTOS", de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares

- Presidente: Señor Perci Noris Pinto García.
- Miembro : Señor Margoth Gómez Camero
- Miembro : Señor Víctor Ivan Melgar Dávila.

Suplentes

- Presidente: Señor Manuel Fidel Castro García
- Miembro : Señor Jess Jairsino Navarro Cotaquispe
- Miembro : Señor José Eduardo Rocillo Paredes

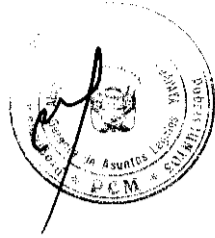
Artículo 2°.- El Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2009-PNADP: "Servicio de Implementación del Cableado Estructurado de Voz/Data del Programa JUNTOS"; tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, así como la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 078-2009 y en forma supletoria, en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

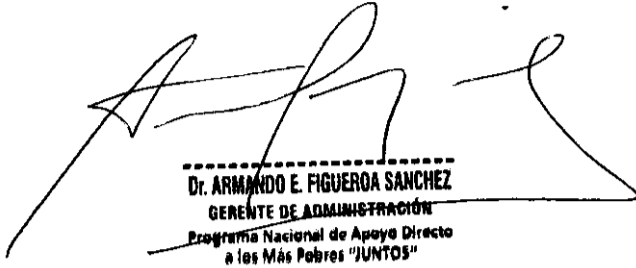
///...

...III

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Logística la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2009-PNADP: "Servicio de Implementación del Cableado Estructurado de Voz/Data del Programa JUNTOS"; así como la entrega del Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica que pudiera servir para cumplir el encargo, al Presidente del citado Comité Especial.

Regístrese y comuníquese.





Dr. ARMANDO E. FIGUEROA SANCHEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los Más Pobres "JUNTOS"